



Decreto de Alcaldía
Procedimiento: Contrato Menor de Obras
Documento firmado por: El Alcalde
Obras con retro y martillo.

CANALIZACIONES Y OBRAS CELA S.L

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la documentación que obra en el expediente.

A la vista de las características del contrato menor de servicios que se pretende adjudicar:
Obras de retro con martillo

Total: 4.029,30

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por motivos de interés general y buen funcionamiento del servicio público.



SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: único objeto.

TERCERO. Contratar con CANALIZACIONES Y OBRAS CELA S.L la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.


En Lúcar, el Alcalde
Manuel López Encinas
Firmado, a 17 noviembre
de 2025

